## REVISTA DE FILOSOFÍA

## Normas de publicación

- La Revista de Filosofía publica artículos originales sobre cualquier temática filosófica que posean una calidad científica sobresaliente. Va dirigida a los profesionales de la Filosofía. Su periodicidad es semestral.
- 2. La Revista de Filosofía publica artículos en castellano, alemán, portugués, francés, inglés e italiano. Los artículos no deberán exceder las 10.000 palabras; irán precedidos de título, resumen (máximo 80 palabras) y palabras clave, tanto en el idioma en el que hayan sido redactados como en inglés. La Revista de Filosofía no publica ni recensiones ni notas de libros.
- 3. Al final del artículo figurará un apartado de Referencias bibliográficas. En este apartado se consignarán las obras citadas en el artículo por orden alfabético, siguiendo el sistema autor-año de acuerdo con los siguientes ejemplos:
- Dennett, D. (1968): Content and Consciousness, Londres, Routledge.
- Quine, W.V. (1967): "The nature of natural knowledge", en S. Guttenplan (ed.), *Mind and Language*, Oxford, Clarendon Press, pp. 67-81.
- Rorty, R. (1972): "Indeterminacy of translation and of truth", Synthese, 23, pp. 443-462.
- 4. En caso de que el artículo contenga notas, éstas irán situadas a pie de página. Las referencias incluidas en las notas o en el cuerpo del texto seguirán el sistema de citación autor-año, de acuerdo con la pauta indicada para el apartado de Referencias bibliográficas, si bien en este caso sólo se indicará el apellido del autor, la fecha de publicación del escrito -entre paréntesis- y, seguido de una coma, el número de página o páginas, utilizando respectivamente las abreviaturas "p." o "pp".
- 5. Los manuscritos pueden ser enviados a la dirección postal o a la dirección electrónica de la revista, consignadas en la segunda página de cubierta del presente volúmen. En el caso de su envío postal los manuscritos se presentarán impresos en formato DIN A4, a doble espacio, acompañados de un CD que contenga su versión informática en formato Word o RTF. Dado que los textos han de ser manejados con programas de maquetación y enviados a imprenta, es preferible que incluyan el menor número posible de códigos de formato.
- En las citas en lengua griega se observarán las siguientes normas:
- Los caracteres griegos se reservarán para las acotaciones o discusiones filológicas y citas de pocas palabras.
- ii. En los restantes casos se transliterarán en cursiva al alfabeto latino según las siguientes pautas:
  - a) acentos: se respetarán los originales de las palabras griegas, p.e. tò stoicheîon.
  - b) espíritus: el espíritu áspero se transliterará siempre con la letra h, p.e. hodós, rhadinós.
  - c) vocales largas: se indicarán con el signo respectivo, aunque estén acentuadas, excepto cuando el acento sea circunflejo, p.e. arché pero archês; phás, pero phôs; aitíai. (nom. pl.), pero aitíai (dat. sing.).

- d) iota suscripta: se adscribirá, p.e. zôion, dikaíãi.
- e) consonantes:
  - κ por k, p.e. kalós
  - ζ por z, p.e. zygós
  - χ por ch, p.e. chrémata
  - θ por th, p.e. theós
  - υ por y, p.e. phýsis; en diptongos, por u, p.e., autós, eudaimonía, ousía.
  - $\varphi$  por ph, p.e. phrónēsis
  - ψ por ps, p.e. psyché
  - γγ por ng, p.e. ángelos
  - γκ por nk, p.e. anánkē
  - γχ por nch, p.e. élenchos
  - γξ por nš, p.e. sphínx
- f) Todas las demás letras serán transliteradas con su equivalente latina, p.e. idéa, pólis.
- g) Para los nombres propios se adoptarán las formas más habituales de transcripción; en caso de dificultad puede recurrirse a M. Fernández-Galiano, La transcripción castellana de los nombres propios griegos, Madrid, 1969.
- 7. Las citas en lengua hebrea y árabe se atendrán a las normas del Diccionario de la Real Academia.
- 8. Los manuscritos se presentarán de forma que se garantice el anonimato en el dictamen. En particular, el nombre y dirección del autor sólo figurará en una hoja separable. El autor habrá de indicar la dirección postal completa de la Universidad o Institución y del Departamento al que pertenece, así como su dirección de correo electrónico.
- 9. Se acusará recibo de los manuscritos, indicando la fecha previsible del dictamen, pero no se mantendrá ningún otro tipo de correspondencia sobre ellos. El plazo máximo entre la recepción de los manuscritos y la comunicación al autor de su aceptación o no es de 8 meses.
- 10. La evaluación de cada manuscrito correrá a cargo de dos revisores externos. El Consejo de Redacción decidirá, en base a los informes respectivos, sobre la conveniencia de su publicación. El Secretario de Redacción comunicará al autor el dictamen y, en caso de que éste haya sido favorable, la fecha previsible de publicación. En caso necesario se solicitará del autor una versión definitiva del trabajo.
- 11. Se remitirá al autor un juego de pruebas que deberán ser corregidas en un plazo máximo de una semana. En la fase de pruebas no se admitirán modificaciones del texto.
- 12. Los manuscritos presentados no deben haber sido publicados anteriormente ni estar en vías de publicación. La aceptación de un trabajo para su publicación supone que los derechos de *copyright*, en cualquier medio y por cualquier soporte, quedan transferidos al Servicio de Publicaciones, editor de la *Revista de Filosofía*. Con posterioridad a su publicación en la *Revista de Filosofía* los autores podrán reproducirlos, indicando siempre el lugar de aparición original.
- 13. Los autores de los artículos recibirán un ejemplar.